



DECLARACIÓN JURADA

Eusebio Ayala, 13 de noviembre de 2024.

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, en el Marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional MCN N°07/2024 – **“ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO – CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO”**, CON ID N°451893; a fin de manifestar lo siguiente;

Que, estoy conocimiento de la Resolución DNCP N°400/23, Art. 51 “La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente”.

Que, según lo establecido en la Resolución DNCP N°15/24, Art. 3 “A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: inc. a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud”

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°07/2024 para el “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO – CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO”, CON ID N°451893 -

CONSIDERANDO:

QUE, la suscripción del contrato la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera nuestra Institución pueda remitir todos los documentos necesarios antes de finalizar el año fiscal a la Gobernación de Cordillera ya que la misma será el financiador de la ejecución de este proyecto de construcción.

Que, por todo lo expuesto en los párrafos anteriores solicitamos a emisión del Código de Contratación, bajo la entera responsabilidad de la convocante.

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,



Abg. Marly M. Coronel Méndez
Encargada de U.O.C.